ENTIDAD 916

AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) es un organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Salud creado por la Ley Nº 27.113.

Para el ejercicio 2018 prevé los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Formular el plan estratégico para el desarrollo de la actividad de los laboratorios de producción pública dedicados a la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos.
- Promover la investigación y el desarrollo científico, tecnológico e industrial de los laboratorios de producción pública.
- Fortalecer el rol de los laboratorios de producción pública en el sistema de salud.
- Propiciar programas y políticas públicas que prioricen la accesibilidad de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, considerados como bienes sociales.
- Orientar la producción y el abastecimiento de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos al subsector público de la salud y a organismos o instituciones sin fines de lucro.
- Promover el intercambio y la cooperación entre los laboratorios de producción pública a nivel regional e internacional.
- Garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley № 26.688 y su reglamentación.
- Diseñar las políticas públicas de investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos y su distribución en el sistema de salud.
- Definir prioridades en líneas estratégicas de producción, de conformidad a lo previsto en la Ley № 26.688 y su reglamentación.
- Brindar asistencia técnica, proponer acciones y celebrar convenios para asegurar la formación y capacitación de los recursos humanos que se desenvuelven en los laboratorios de producción pública.
- Coordinar en el Marco del Consejo Federal de Salud (COFESA), las políticas públicas nacionales y provinciales destinadas a los laboratorios de producción pública.
- Propiciar la celebración de convenios entre laboratorios de producción pública y universidades u otras entidades estatales pertinentes para realizar el control de calidad de los medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos y su distribución en el sistema de salud.
- Propiciar asociaciones de mutua conveniencia de tipo público-privado en el área de la investigación y desarrollo.
- Articular acciones entre la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y los laboratorios de producción pública para asegurar el cumplimiento del marco regulatorio vigente.
- Promover acciones en el marco del COFESA para procurar las mejores condiciones en la provisión y compra centralizada de insumos y en el desarrollo de los componentes de la logística de distribución, así como para facilitar el acceso a fuentes de financiamiento para la inversión.
- Promover inversiones tendientes a ampliar la capacidad instalada, infraestructura y equipamientos de los laboratorios de producción pública que adhieran a la Ley № 26.688.
- Llevar el registro de laboratorios de producción pública de acuerdo a lo establecido en la Ley №
 26.688 y su reglamentación.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	86.084.616
TOTAL			86.084.616

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	
TOTAL	86.084.616	
Gastos en Personal Personal Permanente	5.946.711 5.946.711	
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Productos de Papel, Cartón e Impresos Otros Bienes de Consumo	97.734 20.250 57.900 19.584	
Servicios No Personales Servicios Básicos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Pasajes y Viáticos Otros Servicios	7.818.836 545.802 363.034 3.000.000 3.910.000	
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	72.221.335 15.637.670 56.583.665	

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes Gastos de Consumo Transferencias Corrientes	86.084.616 13.863.281 72.221.335
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-86.084.616
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	0
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	86.084.616
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-86.084.616
IX) Contribuciones figurativas	86.084.616
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

86.084.616
86.084.616 86.084.616 86.084.616

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO DENOMINACION		UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS HS. DE CATEDRA	
66	Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública	Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	86.084.616	3	0
TOTAL			86.084.616	3	0

PROGRAMA 66

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a alcanzar los objetivos de Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) que se detallan a continuación:

- Promover las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los laboratorios públicos.
- Fortalecer el rol de los laboratorios de producción pública en el sistema de salud.
- Implementar y ejecutar programas y políticas públicas que prioricen la accesibilidad de medicamentos y materias primas, vacunas, insumos y productos médicos.
- Orientar la producción y el abastecimiento de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos al subsector público de la salud y a organismos o instituciones sin fines de lucro.
- Promover el intercambio y la cooperación entre los laboratorios de producción pública a nivel regional e internacional

Estos objetivos se alcanzarán mediante las siguientes acciones:

- Diseñar las políticas públicas de investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, y su distribución en el sistema de salud.
- Definir las prioridades en líneas estratégicas de producción, de conformidad a lo previsto en la Ley № 26.688 y su reglamentación.
- Brindar asistencia técnica, proponer acciones y celebrar convenios para asegurar la formación y capacitación de los recursos humanos que se desenvuelven en los laboratorios de producción pública.
- Coordinar, en el marco del Consejo Federal de Salud –COFESA-, las políticas públicas nacionales y provinciales destinadas a los laboratorios de producción pública.

- Celebrar convenios entre laboratorios de producción pública y universidades u otras entidades estatales pertinentes para realizar el control de calidad de los medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, y su distribución en el sistema de salud.
- Propiciar asociaciones de mutua conveniencia de tipo público-privado en el área de la investigación y desarrollo.
- Articular acciones entre la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica –ANMAT- y otros organismos regulatorios, y los laboratorios de producción pública para asegurar el cumplimiento del marco regulatorio vigente.
- Promover acciones en el marco del COFESA para procurar las mejores condiciones en la provisión y compra centralizada de insumos y en el desarrollo de los componentes de la logística de distribución, así como para facilitar el acceso a fuentes de financiamiento para la inversión.
- Promover inversiones tendientes a ampliar la capacidad instalada, infraestructura y equipamiento de los laboratorios de producción pública que adhieran a la Ley mencionada.
- Llevar el registro de laboratorios de producción pública de acuerdo a lo establecido en la Ley № 26.688 y su reglamentación.

Las principales acciones previstas en el marco de la ejecución de la ANLAP son las siguientes:

- El fortalecimiento de la capacidad de gestión del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios Provinciales destinados a la promoción de la investigación y producción pública de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, y al desarrollo científico y tecnológico a través de los laboratorios de producción pública, encuadrados en las Leyes Nº 27.113 y Nº 26.688 y sus reglamentaciones.
- La mejora en la calidad, producción y distribución de la producción pública de medicamentos a través del financiamiento de proyectos, infraestructura, equipamiento, asistencia técnica, becas de formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos, y la promoción de la investigación y desarrollo científico, tecnológico e industrial de los laboratorios de producción pública, para mejorar la accesibilidad a los medicamentos, vacunas e insumos médicos para la población más vulnerable o grupos de riesgo específico.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	4
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	200
Asistencia Financiera a Entidades	Subsidio Otorgado	20

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Promoción de la Investigación y Producción de los Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos	Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	83.301.069
02	Conducción y Administración	Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	2.783.547
TOTAL:			86.084.616

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	
TOTAL	86.084.616	
Gastos en Personal Personal Permanente	5.946.711 5.946.711	
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Productos de Papel, Cartón e Impresos Otros Bienes de Consumo	97.734 20.250 57.900 19.584	
Servicios No Personales Servicios Básicos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Pasajes y Viáticos Otros Servicios	7.818.836 545.802 363.034 3.000.000 3.910.000	
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	72.221.335 15.637.670 56.583.665	